



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Autoriza la asistencia de Javiera Etchegaray al XXI Encuentro Taller de Directores y Responsables de Ceremonial y Protocolo de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y CABA

Visto: El Expediente: EX-2025-9338-TSJ-DCERE y

Considerando:

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha organizado conjuntamente con el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba el “XXI Encuentro Taller de Directores y Responsables de Ceremonial y Protocolo de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y CABA”, a realizarse, los días 29 y 30 de mayo próximo en la Ciudad de Córdoba.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá la Directora interina de la Dirección de Ceremonial, señora Javiera Etchegaray.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-10635-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la asistencia de la Directora interina Javiera Etchegaray al “XXI Encuentro Taller de Directores y Responsables de Ceremonial y Protocolo de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y CABA”, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, los días 29 y 30 de mayo de 2025.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos y el alojamiento de la

funcionaria, o a reintegrarle su costo, conforme con la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos de la funcionaria autorizada, conforme a lo establecido por la Acordada nº 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.